

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES.**

SANTIAGO, 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5040

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 8 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de anotación en la inscripción número 993 de fecha 30 de diciembre de 2019, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos del emisor BAIH S.A.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo el emisor previamente señalado proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción número 993 de fecha 30 de diciembre de 2019, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos del emisor BAIH S.A., la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.


2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DTMV/DCFV/DJLC WF 2114080

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5040-23-36958-T

PROPUESTA DE CERTIFICADO

Por escritura pública de fecha 7 de junio de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo se modificó el Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda de BAIH S.A., inscrita con fecha 30 de diciembre de 2019 en el Registro de Valores bajo el N°993, que consta en escritura pública de fecha 27 de marzo de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Roberto Cifuentes Allel, modificada mediante escrituras públicas de fechas 28 de mayo de 2019, 3 de septiembre de 2019, 17 de agosto de 2021, 16 de noviembre de 2021 y 21 de enero de 2022, todas otorgadas en la Notaría antes mencionada, en los siguientes términos:

1. En la Cláusula Primera, Definiciones:

- Se incorporan las definiciones de: “Convenio Ad Referéndum Número Cuatro TSC”, “Endeudamiento CAR TSC” y “TSC”.
- Se modifica la definición de “Diario”.

2. En la Cláusula Décima, Obligaciones, limitaciones y prohibiciones:

- Se modifica el número Siete, relativo a la Prohibición de gravámenes sobre Concesiones.
- Se modifica el número Nueve, relativo al Endeudamiento Adicional.
- Se modifica el número Diez, relativo al Financiamiento de Filiales Relevantes.

La presente modificación complementa la inscripción N°993 del Registro de Valores, otorgada el 30 de diciembre de 2019 y sus modificaciones.

NOTA: "LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA COMISIÓN HAYA INSCRITO LA EMISION NO SIGNIFICA QUE GARANTICE SU PAGO O LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACION CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICION DE LOS VALORES A QUE SE REFIERE ESTE CERTIFICADO, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS UNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5040-23-36958-T